



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 13 de mayo de 2020.-

DICTAMEN N° 04
HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Especial de Entes Binacionales, Desarrollo del Sistema Eléctrico de la República del Paraguay os aconseja, **APROBAR SIN MODIFICACIONES EL PROYECTO DE LEY "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000.000.-), Y EL CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CAF, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A CARGO DE LA ANDE; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LEY N° 6672 DEL 7 DE ENERO DE 2021"**

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

Abel González
Fidel Zavala
Enrique Riera

A efectos de la certificación de veracidad de la información dada en este dictamen se encuentra disponible el documento audiovisual en la secretaría de la Comisión.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Abog. Oscar Rivarola
Director de Comisión

Abog. Claudia Antúnez
Directora de Técnica Legislativa

Abg. Ingrid Acosta
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores
18/05/21

